

**ACTA**  
**AYUNTAMIENTO PLENO**  
**ACTA N° 8/04, SESION EXTRAORDINARIA**

**ALCALDE-PRESIDENTE, S<sup>o</sup>S<sup>a</sup> DON GABRIEL AMAT AYLLON.**

**CONCEJALES Y ACTUACION CORPORATIVA:**

DON JOSE MARIA GONZALES FERNÁNDEZ, Portavoz G<sup>o</sup>P<sup>o</sup> POPULAR.  
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO, Portavoz Suplente G<sup>o</sup>P<sup>o</sup> POPULAR.  
DON ANTONIO GARCIA AGUILAR, G<sup>o</sup>P<sup>o</sup> POPULAR.  
DOÑA ELOSIA MARIA CABRERA CARMONA, G<sup>o</sup>P<sup>o</sup> POPULAR.  
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GOMEZ, G<sup>o</sup>P<sup>o</sup> POPULAR.  
DON JUAN JOSE RUBI FUENTES, G<sup>o</sup>P<sup>o</sup> POPULAR.  
DON JOSE GALDEANO ANTEQUERA, G<sup>o</sup>P<sup>o</sup> POPULAR.  
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ, G<sup>o</sup>P<sup>o</sup> POPULAR.  
DON NICOLAS MANUEL MANZANO LOPEZ, G<sup>o</sup>P<sup>o</sup> POPULAR.  
DOÑA ANA TORO PEREA, G<sup>o</sup>P<sup>o</sup> POPULAR.  
DOÑA MARIA DOLORES ORTEGA JOYA, G<sup>o</sup>P<sup>o</sup> POPULAR.  
DOÑA MARIA ANGELES ALCOBA RODRÍGUEZ, G<sup>o</sup>P<sup>o</sup> POPULAR.  
DON FERNANDO BENAVENTE MARIN, G<sup>o</sup>P<sup>o</sup> POPULAR.  
DOÑA MONICA RAMÍREZ INES, G<sup>o</sup>P<sup>o</sup> POPULAR.  
DON LAUREANO NAVARRA LINARES, G<sup>o</sup>P<sup>o</sup> POPULAR.  
DOÑA FRANCISCA RUANO LOPEZ, G<sup>o</sup>P<sup>o</sup> POPULAR.  
DON JORGE FELIPE CARA RODRÍGUEZ, G<sup>o</sup>P<sup>o</sup> SOCIALISTA.  
DON FRANCISCO MONTESINOS GARCÍA. PORTAVOZ SUPLENTE. G<sup>o</sup>P<sup>o</sup> SOCIALISTA.  
DON RAFAEL LOPEZ VARGAS. G<sup>o</sup>P<sup>o</sup> SOCIALISTA.  
DOÑA LEONOR PAREJA CRESPO. G<sup>o</sup>P<sup>o</sup> SOCIALISTA.  
DON A. FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA. G<sup>o</sup>P<sup>o</sup> SOCIALISTA.  
DOÑA MARIA JOSE LOPEZ CARMONA. G<sup>o</sup>P<sup>o</sup> SOCIALISTA.  
DON JOSE PORCEL PRAENA. G<sup>o</sup>P<sup>o</sup> INDAPA.  
DON BENJAMÍN HERNÁNDEZ MONTANARI. G<sup>o</sup>P<sup>o</sup> INDAPA.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, INTERVENTOR DE FONDOS.  
DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **VEINTIUN DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2004**, siendo las diez horas, se reúnen, en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria efectuada por el Sr. Alcalde-Presidente Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Concejales de la Corporación al margen reseñados, al objeto de celebrar la Octava Sesión de la Corporación Municipal, con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMERO.-** APROBACIÓN DE LAS **ACTA DE LAS SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2.003.**

**SEGUNDO.-** APROBACIÓN SI PROCEDE DEL DICTAMEN DE

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y REGIMEN INTERIOR DE FECHA 13 DE ENERO DE 2.004, RELATIVO A **RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AÑO 2.004**

**TERCERO.-** APROBACIÓN SI PROCEDE DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA DE 12 DE ENERO DE 2.004, RELATIVO AL **PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2.004.**

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión, al que asisten todos los Concejales epigrafiados, con la adopción de los siguientes acuerdos:

**AREA DE GOBIERNO**

**PRIMERO.-** APROBACIÓN DE LAS **ACTA DE LAS SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL 2003.**

Se da cuenta del Acta de la sesión Plenaria de fecha 12 de Diciembre del 2003, y no produciéndose ninguna observación se considera aprobada por unanimidad de los veinticinco Concejales asistentes, de acuerdo con lo establecido en el Art. 91.1 del ROF.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y REGIMEN INTERIOR DE FECHA 13 DE ENERO DE 2.004, RELATIVO A RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AÑO 2.004

Se da cuenta del siguiente **Dictamen:**

"DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y REGIMEN INTERIOR DE SESION CELEBRADA EL DIA 13 DE ENERO DE 2.004.-

Dada cuenta de la Propuesta que se transcribe y tras las deliberaciones que se producen, la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE con los votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Popular y las Abstenciones de los Sres. Concejales de los Grupos P.S.O.E., e INDAPA , contrayéndose a :

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 apartados 1) y 2) de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril., Reguladora de las Bases de Régimen Local en concordancia con el artículo 126.4 del R.D.L.781/1.986 de 18 de Abril y R.D. 861/1.986 de 25 de Abril por el que se establece el régimen retributivo de los funcionarios de la Administración Local , se PROPONE para su DICTAMEN a fin de elevarlo al Ayuntamiento Pleno para su aprobación si procede:

LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO-EJERCICIO 2.004 Instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal , de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos de desempeño de cada puesto, así como sus retribuciones, con expresión de la adscripción al Personal Funcionario-Laboral o Eventual.

A la misma antecede la definición de las plazas nueva creación. Roquetas de Mar, 9 de Enero de 2.004.LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR. Fdo.: Francisca Toresano Moreno"

"MEMORIA QUE DESCRIBE LAS PLAZAS DE NUEVA CREACION.-

PUESTOS NUEVA CREACION:

AREA DE GOBIERNO, PRESIDENCIA, SEGURIDAD Y PROMOCION ECONOMICA

010.01- SEGURIDAD CIUDADANA

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación	Grupo de Clasificación	Nivel	C.	Destino
C.Específico				Dotación

OFICIAL	C	17	10.534,77	1
---------	---	----	-----------	---

De conformidad con lo previsto en la Ley 13/12001 de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales y desarrollo reglamentario efectuado mediante Decreto 135/2003 en el que se define el pase a segunda actividad por cumplimiento de edad, se precisan crear los siguientes:

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación C.Específico	Grupo de Clasificación	Nivel	C.Destino Dotación	
Señalización Viaria	C	17	11.024,48	1
Mantenimiento	C	15	9.513,12	1
Custodia Edif.Municipal C		15	9.513,12	2

PERSONAL FUNCIONARIO

0.11.00- SECRETARIA GENERAL Y ASESORIA JURIDICA

Denominación C.Específico	Grupo de Clasificación	Nivel	C.Destino Dotación	
Auxiliar Servicios	D	15	4.388,64	3

0.11.02 UNIDAD DE RELACION CON LOS CIUDADANOS

PERSONAL LABORAL

Denominación C.Específico	Grupo de Clasificación	Nivel	C.Destino Dotación	
Conserje Servicios	E	12	3.176,24	3

011.05-Unidad de Protección Civil

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación C.Específico	Grupo de Clasificación	Nivel	C.Destino Dotación	
Director Local P.C.	B	22	15.318,66	1

AREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS, PATRIMONIO Y TURISMO

030.01-OFICINA TECNICA DE PROYECTOS, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación C.Específico	Grupo de Clasificación	Nivel	C.Destino Dotación	
------------------------------	------------------------	-------	-----------------------	--

Topógrafo	B	21	4.464,64	1
-----------	---	----	----------	---

030.02- UNIDAD DE ESPACIOS LIBRES Y NATURALES

PERSONAL LABORAL

Denominación                      Grupo de Clasificación Nivel C.Destino  
C.Específico                      Dotación

Conductor Especialista	D	16	5.832,83	2
------------------------	---	----	----------	---

Oficial 2ª-Parque Móvil	D	14	5.506,30	2
-------------------------	---	----	----------	---

Oficial 2ª-Jardinería	D	14	5.506,30	6
-----------------------	---	----	----------	---

030.03- MANTENIMIENTO EDIFICIOS, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y VIAS

PERSONAL LABORAL

Denominación                      Grupo de Clasificación Nivel C.Destino  
C.Específico                      Dotación

Oficial 2ª-Construcción	D	14	5.506,30	2
-------------------------	---	----	----------	---

AREA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y CONSUMO

050.00- UNIDAD DE SALUD

PERSONAL LABORAL

Denominación                      Grupo de Clasificación Nivel C.Destino  
C.Específico                      Dotación

Auxiliar de Clínica	D	15	4.388,64	1
---------------------	---	----	----------	---

AREA DE EDUCACION , CULTURA, PARTICIPACION C.

060.01- UNIDAD DE CULTURA Y PARTICIPACION CIUDADANA.

PERSONAL LABORAL

Denominación                      Grupo de Clasificación Nivel C.Destino  
C.Específico                      Dotación

Conserje Servicios	E	12	3.176,24	2
--------------------	---	----	----------	---

060.02- ESCUELA DE MUSICA, DANZA Y TEATRO

PERSONAL LABORAL

Denominación Grupo de Clasificación Nivel C.Destino  
C.Específico Dotación

Profesor de Música	B	21	4.871,58	4
--------------------	---	----	----------	---

060.04-TEATRO AUDITORIO

PERSONAL LABORAL

Denominación Grupo de Clasificación Nivel C.Destino  
C.Específico Dotación

Jefe Técnico Coordinación	B	21	4.776,06	1
---------------------------	---	----	----------	---

Técnico Elect.-Iluminación	C	18	4.720,90	1
----------------------------	---	----	----------	---

Técnico Sonido	C	18	4.720,90	1
----------------	---	----	----------	---

Jefe de Sala	C	18	4.720,90	1
--------------	---	----	----------	---

Máquinas Tramoya	C	18	4.720,90	1
------------------	---	----	----------	---

Auxiliar Servicios	D	15	4.388,64	1
--------------------	---	----	----------	---

Conserje Servicios	E	12	3.176,24	1
--------------------	---	----	----------	---

AREA DE GOBIERNO, PRESIDENCIA, SEGURIDAD Y PROMOCION ECONOMICA

010.00-GABINETE DE ALCALDIA

PERSONAL EVENTUAL

Denominación Grupo de Clasificación Nivel C.Destino  
C.Específico Dotación

Auxiliar G.P.M.	D	15	4.388,64	2
-----------------	---	----	----------	---

Consta en el **expediente** Acta de la Sesión de conclusión de la negociación correspondiente a la negociación de la RPT, suscrita por el Comité de Empresa y Junta de Personal, así como Addenda suscrita por los miembros del Comité de Empresa.

**Se inicia la deliberación,** tomando la palabra la Sra. Concejal Delegada de Recursos Humanos, quien expone la líneas generales que se han seguido en la presente RPT, destacando los siguientes elementos: la regularización de la segunda actividad de la Policía Local, la adecuación de los puestos a la estructura orgánica presupuestaria, la creación de puestos de trabajo para atender los nuevos servicios. Expone, igualmente los acuerdos adoptados con el Comité de Empresa y Junta de Personal. En cuanto a los objetivos que se plantean están, entre otros, y una vez que

se ha dado el primer paso con el establecimiento de la estructura de la organización, proceder a la valoración pormenorizada previo estudio y negociación con la Junta de Personal y Comité de Empresa.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, quien agradece la inclusión en la RPT de plazas de apoyo administrativo a los Grupos de la Oposición. Expone, que en la RPT es un instrumento técnico de ordenación del personal, y que la discrecionalidad en su elaboración no debe implicar una arbitrariedad. Considera, que deben de incorporarse los informes justificativos de creación de nuevas plazas, aunque no están en contra de las mismas, y que se incorporen indicadores en materia de gestión de recursos humanos para objetivizar la clasificación de puestos, estableciendo un organigrama adecuado a la estructura y responsabilidades administrativas de cada trabajador. Manifiesta, igualmente su apoyo a la Adenda presentada por los miembros del Comité de Empresa, y, en especial, a la equiparación retributiva de algunos trabajadores, o el incentivo mediante mecanismos de productividad para la mejora del absentismo. Concluye, solicitando que se objetive y justifique la productividad, se regule de forma pormenorizada la RPT, con funciones, responsabilidades y objetivos, y se eviten las desigualdades y desviaciones existentes.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo INDAPA, quien reconoce avances en la reestructuración de los puestos de trabajo al incorporarse este año la clasificación orgánico-funcional, si bien, considera que hay elementos de descoordinación o faltas de coincidencia ya que hay trabajadores de unas áreas adscritos a puestos a otras Áreas. Considera que debe definirse mejor la forma de provisión de las plazas, en especial en los supuestos en que se amortizan otras. Señala que se debe equipar las limpiadoras con los peones, tal y como ha pedido el Comité de Empresa, y proceder a la distribución de productividad de forma objetiva. Concluye que existe descompensación del complemento específico entre puestos de trabajo del mismo Grupo y Nivel.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen**, resultando **aprobado** por diecisiete votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (17), y ocho abstenciones de los Concejales de los Grupos Socialista (6) e INDAPA (2), por lo que, se declara **ACORDADO**:

**Único.-** Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2004.

**TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA DE 12 DE ENERO DE 2.004, RELATIVO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2.004.**

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

**"CUARTO.- DICTAMEN SOBRE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) PARA EL EJERCICIO 2.004.**

Por el Sr. Interventor se da lectura al Presupuesto General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar:

*PRESUPUESTO 2004*

*ESTADO DE INGRESOS*

A) OPERACIONES CORRIENTES: 82.208.165'82

<i>CAPÍTULO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>EUROS</i>
I	Impuestos Directos	21.218.080'00
II	Impuestos Indirectos	10.275.000'00
III	Tasas y otros ingresos	29.413.792.82
IV	Transferencias corrientes	13.630.293'00
V	Ingresos patrimoniales	7.671.000'00

B) OPERACIONES DE CAPITAL: 18.293.583'00

VI	Enajenación inversiones reales	7.300.000'00
VII	Transferencias de capital	3.833.583'00
VIII	Activos financieros	160.000'00
IX	Pasivos financieros	7.000.000'00

*TOTAL PRESUPUESTO* 100.501.748'82

*ESTADO DE GASTOS*

A) OPERACIONES CORRIENTES: 48.418.160'00

<i>CAPÍTULO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>EUROS</i>
I	Gastos de personal	21.920.898'00
II	Gastos en bienes corrientes y de servicios	22.080.959'00
III	Gastos financieros	1.344.216'00
IV	Transferencias corrientes	3.072.087'00

B) OPERACIONES DE CAPITAL: 49.138.804'60

<i>CAPÍTULO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>EUROS</i>
VI	Inversiones reales	43.423.270'60
VII	Transferencias de capital	2.370.534'00
VIII	Activos financieros	160.000'00
IX	Pasivos financieros	3.185.000'00

*TOTAL PRESUPUESTO* 97.556.964'60

Toman la palabra los distintos portavoces de los grupos políticos exponiendo sus preguntas, contestadas tanto por el Sr. Concejale Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación como por el Sr. Interventor de Fondos.

Terminada la deliberación y sometido el punto a votación, la misma es como sigue:

GRUPO P.P.: SI

GRUPO P.S.O.E.: ABSTENCIÓN

GRUPO INDAPA: ABSTENCIÓN"

Se da cuenta de la **Enmienda** que se formula al Dictamen reseñado, presentada por la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior, del siguiente tenor:

"ENMIENDA QUE SE FORMULA AL DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA CONTRATACION Y ASEO URBANO DE FECHA 12 DE ENERO DE 2.004 RELATIVO AL PRESUPUESTO GENERAL, EJERCICIO DE 2004 Y A LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DICTAMINADA EN COMISION INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR DE FECHA 13.01.2.004.

Que habiéndose dictaminado favorablemente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2.004, en Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Aseo Urbano y la Relación de puestos de trabajo en su respectiva Comisión de Recursos Humanos y Régimen Interior, esta Concejalia-Delegada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 96.5 del ROF, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente enmienda:

1.-Se introduce el siguiente apartado 3ª a la Disposición Adicional Cuarta de las bases de ejecución del presupuesto:

"3.- No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se reconoce la posibilidad a los grupos municipales de menos de cuatro miembros de disponer de apoyo administrativo, mediante la contratación de un auxiliar con cargo al presupuesto municipal, a tiempo parcial y sin superar el 50% de quienes se sean nombrados a tiempo completo, con la minoración proporcional en sus retribuciones, siéndole de aplicación el régimen establecido en el apartado 2 anterior".

2.-Se incorpora a la RPT un nuevo puesto, a media jornada con las siguientes características: "SERVICIO 010.00 GABINETE DE ALCALDIA

DENOMINACION	DOTACION	ADSCRIP	GRUPO	NIVEL	R	F	D
COMPL ESP. PUESTO		OBSERVAC					
Auxiliar G. P .M 1	010.00.D16	D	15	x	x		x
2.194,32 euros (1 Eventual máx.1/2 jornada							
(1)Las retribuciones de sueldo base, y C.D se reducirán en un 50%"							

3.-"La financiación del gasto anterior se efectuará del siguiente modo:

Partida	alta	baja	crédito definitivo
010.00.111.110.00	8.536		409.036
011.01.313.160.00	2.842		4.627.842
020.00.011.310.00		11.378	1.138.838"

Se da cuenta de la **Enmienda** que se formula al Dictamen reseñado, presentada por el Sr. Concejala Delegado de Hacienda, del siguiente tenor literal:

ENMIENDA QUE SE FORMULA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y ASEO URBANO DE FECHA 12 DE ENERO DE 2004, RELATIVO AL PRESUPUESTO GENERAL, EJERCICIO DE 2004.

Que habiéndose dictaminado favorablemente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2004, en Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Aseo Urbano, esta Concejalia-Delegada de



Hacienda, Aseo urbano y Contratación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 96.5 del ROF, eleva al Pleno de la Corporación, la siguiente Enmienda a las Bases de Ejecución:

La Disposición Adicional Tercera, apartados 1.de) y 3 quedan redactados del siguiente modo:

"1.d) Los grupos municipales de la oposición integrados por cuatro o más miembros tendrán derecho a la dedicación exclusiva de un Concejal d por cada uno de ellos, en virtud de comunicación suscrita por el Portavoz, percibiendo cada uno de ellos 2.203,00 euros/mes."!

3º.- Los Sres. Concejales que desempeñan sus cargos sin dedicación exclusiva, tendrán derecho a la percepción de las siguientes asignaciones, por razón de su cargo y órgano al que asistan de forma efectiva.

#### ORGANOS MUNICIPALES

CARGO	PLENO	J.GOBIERNO LOCAL	RESTO COMISIONES
Concejal-Delegado	412,69	137,55	137,55
(Presidente)			
Concejal-Portavoz	309,52		137,55
Concejal- Vocal	240,74		

**Se inicia la deliberación,** tomando la palabra el Sr. Delegado de Hacienda, quien informa del contenido del Presupuesto, así como de las novedades que incorpora, justificando los incrementos y variaciones en las obligaciones e ingresos consignados. A continuación procede tanto a explicar la evolución del gasto como al análisis pormenorizado de las inversiones previstas, solicitando el apoyo de la Corporación para llevar a efecto el Presupuesto.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, quien procede, en primer lugar, a exponer la evolución presupuestaria del Municipio manifestando que su ejecución efectiva, en los últimos años, está en torno a un 70 % y nunca se ha llegado al 75 %. Manifiesta que en la elaboración de los proyectos presupuestarios se parte de los gastos para luego establecer los ingresos, sin que estén justificados en previsiones reales, lo que considera como un procedimiento "muelle". Destaca, que el Presupuesto es técnicamente impecable, al haberse incorporado la clasificación orgánica (o analítica) que no es obligatoria, lo que va a permitir que se determinen los costes para una posterior valoración y evaluación de los servicios, tanto en cuanto a su eficiencia, como al grado de satisfacción de los usuarios, nivel de calidad, etc. Por otro lado se fijan unos criterios adecuados en cuanto a la gestión de las deudas de difícil ingreso. Pero, por otro lado, califica el Presupuesto como políticamente incorrecto, y cuantifica una falta de ejecución, en el presente ejercicio, que oscilará en una cuantía entre 22 a 24 millones de euros, y, por ello se dejará de invertir en torno a dos mil millones de pesetas. Lo que incidirá, aun más, en la tendencia negativa que, en cuanto a al importe de las inversiones, se ha plasmado en esta anualidad. Destaca que existe una falta de rigor en determinados gastos que deben ser objeto de control y ajuste en el

Capítulo II. Señala, que los ingresos previstos para el aprovechamiento medio no se van a producir, y tampoco se conoce cuales son, en función de los ingresos que se vayan produciendo, cuáles son las prioridades en materia de inversiones. Considera, discutible la inclusión de la concesión administrativa del aparcamiento subterráneo de Aguadulce en el Capítulo VII. Concluye, solicitando que se prioricen las inversiones al objeto de que conozcan cuales son las acciones que se van a emprender y porqué orden, y que se efectúen mediante actuaciones integrales (como por ejemplo la actuación en las 200 Viviendas precisa de un Plan de Rehabilitación integral). Solicita que se mejore la participación ciudadana en la elaboración de propuestas en ámbitos sectoriales o territoriales, con mecanismos como la Comisión de Sugerencias prevista en al LMGL, y se ajusten los ingresos a la realidad. Finalmente, formula una propuesta, que se contemple la posibilidad de desarrollar un Plan estratégico municipal, ya que se debe de aprovechar, en estos momentos, las oportunidades, recursos y energías de que dispone el municipio.

Toma la palabra el Portavoz suplente del Grupo INDAPA, quien destaca positivamente la inserción de la clasificación orgánica, reconociendo tanto el esfuerzo técnico en la elaboración de la reestructuración como la voluntad del gobierno municipal de incorporarlo, recuerda que ésta fue la petición fundamental que formularon en el Presupuesto anterior. Considera, no obstante que esta estructuración es incompleta. Manifiesta que se están incumpliendo los plazos en la aprobación de la liquidación y aprobación presupuestaria, y que el Presupuesto sigue siendo irreal, desequilibrado e inestable, tal y como se deducen entre las diferencias de los ingresos reconocidos y las liquidaciones existentes entre los años 2002/2003, en el que se prevé un déficit superior a tres millones de euros. Considera que no están equilibradas las áreas en cuanto a los porcentajes de participación presupuestaria y discrepa con el incremento retributivo de los trabajadores con relación al incremento de la dotación de los Concejales que consideran desproporcionada. Con respecto al capítulo de inversiones señalan que son inferiores a las de el año anterior y que debían reconsiderarse alguna de ellas como por ejemplo el aparcamiento subterráneo de Aguadulce, ya que es mas necesario en la Urbanización de Roquetas o en la Avda. Juan Carlos I, así como el propio Hospital que aún siendo necesario no está incluido en el plan autonómico de construcción de centros hospitalarios de Andalucía que se ha conocido recientemente. En cambio consideran prioritarias otras actuaciones como las relativas a la mejora de los servicios de saneamiento, suministro, recogida de residuos y urgentes la adopción de medidas inmediatas, como por ejemplo la seguridad vial en la Avda. Carlos III, o la implantación de la oficina de supervisión de proyectos o la control presupuestario.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular quién, en primer lugar, señala que en este presupuesto se ha dotado de los medios necesarios para que ejerza su labor los grupos de la oposición tal y como habían demandado. En segundo lugar que el Ayuntamiento está cumpliendo los compromisos para atender las necesidades del Municipio, adaptándose a las nuevas necesidades y demandas. Significa que algunas de las inversiones previstas en anteriores Presupuesto no se han podido realizar en los plazos previstos por culpa de las administraciones que eran titulares del bien o del servicio (falta de cesión, o de convenio de colaboración etc.) no imputables al Ayuntamiento y que se han tenido que

priorizar otras actuaciones (p. ej. la ampliación de la plataforma en la Carretera de Alicun) que no incumbían al Ayuntamiento ante la inactividad de la Administración competente. Finalmente manifiesta su satisfacción por el esfuerzo realizado en la ejecución presupuestaria de los ejercicios anteriores y el compromiso de su Grupo de seguir trabajando y esforzándose en la realización de las actuaciones previstas en el presente Presupuesto.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal y sometida a votación el **Dictamen con las dos enmiendas reseñada**, resulta **aprobado** por diecisiete votos a favor de los Concejales del Grupo Popular(17), dos en contra de los Concejales del Grupo INDAPA(2) y seis abstenciones de los Concejales del Grupo Socialista(6), por lo que se declara **ACORDADO**:

**1º.-** Aprobar inicialmente el Proyecto de Presupuesto General Municipal para el ejercicio del año 2.004, con las enmiendas presentadas.

**2º.-** El expediente se someterá a información pública por plazo de quince días, previo Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, mediante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las una hora y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en once páginas firmándola junto al Sr. Alcalde-Presidente en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez